

I. ADMISIÓN TEMPORARIA VEHÍCULOS CON FINES LABORALES.-

Requisitos:

Nota de solicitud del interesado titular del vehículo o su apoderado, presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, acompañando la documentación que acredite los siguientes requisitos:

1. documento de identidad del solicitante
2. su calidad de “no residente o residente transitorio” en el país mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior.
3. integrar o tener relación contractual con un organismo público o una empresa privada.
4. propiedad del vehículo mediante empadronamiento en el país de origen con una antelación de más de seis meses

El término máximo de la admisión temporaria será de dieciocho meses que se computarán a partir del efectivo ingreso del vehículo.

Normativa:

Resolución 13/08/01.- Ingreso de vehículos usados propiedad de personal de dirección o técnico extranjeros contratados en el marco de proyectos de inversión